

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION Nº R- 1688 -2025-UNSAAC.

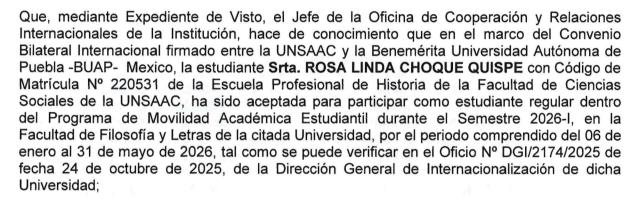
Cusco.

24 NOV 20257

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio Virtual Nº 1013-2025-OCRI-UNSAAC, registrado con Exp. Nº 899512, cursado por el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la UNSAAC, solicitando SUBVENCION ECONOMICA a favor de la estudiante que se indica, у;

CONSIDERANDO:



Que, a través del expediente de la referencia, la interesada solicita subvención económica ascendente a la suma de S/ 10,500.00 para cubrir gastos de alimentación, alojamiento y movilidad local y, S/ 4,000.00 para cubrir pasajes aéreos nacionales e internacionales y seguro médico internacional, para constituirse en la ciudad de Puebla - México, indicando que NO ES BECARIA DE PRONABEC:

Que, en ese contexto, con opinión favorable, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Institución, solicita se otorgue subvención económica a favor de la estudiante ROSA LINDA CHOQUE QUISPE, en el importe de S/ 14,500.00, para que participe en el referido Programa de Movilidad Académica Estudiantil y cubrir los diferentes costos conforme al siguiente detalle:

Subvención a todo costo en S/ (inclu	e: Pasajes aéreos nacionales e internacionales y	
alimentación, alojamiento y movilidad local) seguro médico internacional		
S/ 10,500.00	S/ 4,000.00 (sujeto a rendición con costo real de	
	pasajes y seguro médico)	

Que, al respecto, por Resolución Nº CU-667-2025-UNSAAC se actualiza el Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas para Actividades Académicas y de Investigación Formativa en la UNSAAC, que en el Anexo 1, Ítem 3 Intercambio Estudiantil a Todo Costo por Semestre Académico, sub Ítem 3.2 Intercambio Estudiantil Internacional, sub Ítem 3.2.2 Intercambio Estudiantil Internacional Sin Beca. se subvencionará: a) Costo de alimentación, alojamiento y movilidad local y, b) Costo de pasajes aéreos nacionales e internacionales y seguro médico internacional;

Que, obra en el expediente la Constancia de Matrícula otorgada por la Unidad de Centro de Cómputo de la UNSAAC, señalando que dicha estudiante está matriculada en el presente Semestre Académico 2025-II:





Que, conforme a lo señalado, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 0000003801-2025, precisando la existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado, según anexo que forma parte de la presente Resolución;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del citado expediente y ha dispuesto se emita la Resolución correspondiente.

Estando a lo solicitado, Ley Nº 32185 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y, en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por Ley Nº 30220 y Estatuto Universitario:

RESUELVE:

PRIMERO.- AUTORIZAR la participación de la Srta. ROSA LINDA CHOQUE QUISPE, alumna de la Escuela Profesional de Historia de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNSAAC, con Código de Matrícula Nº 220531, para realizar estudios en el Programa de Movilidad Académica Estudiantil durante el Semestre Académico 2026-I, en la Facultad de Filosofía y Letras de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla -BUAP- México, por el periodo comprendido del 06 de enero al 31 de mayo de 2026, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración de la Institución, otorgue apoyo económico a favor de la Srta. ROSA LINDA CHOQUE QUISPE, alumna de la Escuela Profesional de Historia, en el importe de S/ 14,500.00 (CATORCE MIL QUINIENTOS con 00/100 SOLES), a fin de solventar: a) gastos de alimentación, alojamiento y movilidad local y, b) costo de pasajes aereos nacionales e internacionales y seguro médico internacional, con ocasión de sus estudios en el Programa de Movilidad Académica Estudiantil durante el Semestre 2026-I, en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla -BUAP- México, del 06 de enero al 31 de mayo de 2026;

TERCERO.- EL EGRESO que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 0000003801-2025, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

CUARTO.- DEJAR ESTABLECIDA LA OBLIGACIÓN de la estudiante de presentar ante la Dirección General de Administración, rendición de cuentas documentada con los comprobantes de pago que constituyen la sustentación del gasto, en el término de diez (10) días calendario de su retorno a la ciudad del Cusco, perdiendo el derecho luego del mismo; igualmente presentará informe ante el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales, Director de la Escuela Profesional de Historia, Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OCRI) y Despacho Rectoral respectivamente, sobre el cumplimiento de los estudios realizados en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla -BUAP- México.

QUINTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

La Dirección General de Administración y la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales adoptarán las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



TR.: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.- S.U. TESORERÍA.- S.U. INTEGRACION CONTABLE.- S.U. EJECUCION PRESUPUESTAL.- U. ABASTECIMIENTO.- S.U. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- OCRI.- FCS.- E. P. HISTORIA.- EST. ROSA LINDA CHOQUE QUISPE.- U. CENTRO COMPUTO.- OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA.- OFICINA COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- U. RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO S.G.: ECU/MMVZ/MQL/LPC.-

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



Fecha: 17/11/2025 Hora: 14:24:51

Hora: 14:24:51 Pag.: 1 de 1

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

(EN SOLES)

NOTA Nº 0000003801

SECTOR: 10 EDUCACION

PLIEGO: 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

EJECUTORA: 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES FECHA DE DOCUMENTO : NOVIEMBRE

FECHA APROBACION: 17/11/2025

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

TIPO DOCUMENTO :

: 17/11/2025 : MEMORANDUM

N° DE DOCUMENTO 1238-2025-UPP

/II G DOGGIILI

I DE DOCUMENTO 1235-2025-011

JUSTIFICACIÓN

: EXP 899512 SUBVENCION ECONOMICA A FAVOR DEL ESTUDIANTE ROSA LINDA CHOQUE QUISPE DE A EP DE HISTORIA PARA MOVILIDAD ACADEMICA EN LA

DETALLE DEL GASTO

UNAM-MEXICO-SEMESTRE 2026-I/ NO ES BECARIA PRONABEC

A ESTUDIANTES

TOTOUT NOW

SECUENCIA	
PRGPRODIPRY ACTIAIOBR FN. DIVF GRPF	MONTO
META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	

0001 INICIAL

0066 3000785 5005861 22 048 0109 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA 14,500.00 0054 SUBVENCIONES ECONOMICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS Y DE INVESTIGACION FORMATIVA A FAVOR DE ESTUDIANTES DE 14,500.00 5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 14,500.00 **GASTOS CORRIENTES** 14,500.00 2.5 OTROS GASTOS 14.500.00 2.5. 3 SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES 14,500.00 2.5. 3 1 SUBVENCIONES FINANCIERAS 14,500.00 2.5. 3 1. 1 SUBVENCIONES FINANCIERAS 14,500.00

TOTAL

14,500.00

TOTAL CERTIFICACION

2.5. 3 1. 1 1

14,500.00

TOTAL NOTA

±4,500,00

Mag New August National Puring The National Puring The National Presupusation of Presupusat

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SENT

Presupuesto y Planificación Sello Y Firma

Aprobado por Resolución R.

Nº 1688.2025-UNSAAC

TO THE SERVICE STATE OF THE SERVICE STATE STATE

ान्त्रानात्राक्ष्यंद्रम्यः । ४ १०० व्यक्तिः । विश्व १ क्षत्र । इत्यक्षत्रानाः नामक्षयः जनसङ्गात्राः

Truthern Tru